

DIRECTIVA DE ORGANIZACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL DE
CARABINEROS: La aprueba

ORDEN
GENERAL N° 001814/

SANTIAGO, 26 MAY 2008

V I S T O:

a) La Orden General Digcar N° 1.210, de 14.07.1997, publicada en el B/O N° 3.658, que crea la Dirección de Salud de Carabineros de Chile;

b) La Orden General Digcar N° 1.669, de 24.11.2005, publicada en el B/O N° 4.098, que aprueba la Directiva de Organización y Funcionamiento de la Dirección Nacional de Personal;

c) La Orden General Digcar N° 1.774, de 10.08.2007, publicada en el B/O N° 4.182, que crea la Subdirección Odontológica en el Hospital de Carabineros.

d) La Orden General 1.782, de 06.11.2007, publicada en el B/O. 4196, que aprueba la Directiva de Organización y Funcionamiento de la Subdirección Odontológica del Hospital de Carabineros;

e) La orden General 1.794, de 15.01.2008, publicada en el B/O. 4205, que determina la nueva estructura orgánica de la Dirección de Salud;

f) El Reglamento Orgánico y de Servicio para el Hospital de Carabineros de Chile, N° 31;

g) La Ley N° 18.476, de 14.12.1985, que dicta normas respecto de los Hospitales de las Instituciones de la Defensa Nacional;

h) El Decreto N° 473, de 13.10.1992, del Ministerio de Defensa Nacional – Subsecretaría de Carabineros, que faculta al Director del Hospital de Carabineros "Del General Humberto Arriagada Valdivieso", para celebrar determinados actos y contratos, en representación del Fisco;

i) Las facultades del General Director de Carabineros previstas en los artículos 52, letras h) y p), de la Ley N° 18.961, Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile, y 19 del Reglamento de Documentación, N° 22, de Carabineros de Chile.

SE ORDENA:

1) **APRÚEBASE** la Directiva de Organización y funcionamiento del Hospital de Carabineros "General Humberto Arriagada Valdivieso".

2) **DISPÓNESE** que la presente directiva entre en vigencia a contar de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

3) **DEROGUESE** La Orden General 1.782, de 06.11.2007, publicada en el B/O. 4196, que aprueba la Directiva de Organización y Funcionamiento de la Subdirección Odontológica del Hospital de Carabineros, como asimismo toda disposición que sea contraria a la Directiva que por el presente acto se aprueba.

PUBLÍQUESE LA PRESENTE ORDEN GENERAL Y LA DIRECTIVA QUE APRUEBA EN EL BOLETÍN OFICIAL.



JOSE ALEJANDRO BERNALES RAMÍREZ
General Director de Carabineros